

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 10
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		152.820.227
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		13.372
	02	Venta de Servicios		13.372
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		111.127
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		102.969
	99	Otros		8.158
09		APORTE FISCAL		152.695.728
	01	Libre		152.695.728
		GASTOS		152.820.227
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.030.508
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	43.793.866
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43.297.134
	01	Al Sector Privado		7.864.942
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		7.464.310
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		106.976
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	293.656
	03	A Otras Entidades Públicas		35.418.184
	200	Programa Fiscalización Centros de Menores		1.133.000
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05,06	34.285.184
	07	A Organismos Internacionales		14.008
	001	Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos		14.008
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		34.602
	04	Mobiliario y Otros		34.602
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		26.503.167
	02	Proyectos		26.503.167
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		32.160.950
	01	Al Sector Privado		32.160.950
	024	Subsidios Concesiones		32.160.950

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	295
	No registrará la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	:	10
Capítulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 76 de la Ley N° 18.834.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		57.803
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		75.916
		- En el Exterior en Miles de \$		16.175
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		473.106
		Incluye \$ 193.502 miles para equipo de apoyo a la ejecución del programa de construcción de nuevas cárceles.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		35
		- Miles de \$		478.270
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		20.930
04		Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores. El Ministerio de Justicia deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la manera en que se utilicen estos recursos, señalando los menores que han sido beneficiados, y el resultado final de sus causas.		
05		Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632.		
06		El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.		